DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación 388535 - SP ANDE - BID N° 1/2021

"Selección de Consultores para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, la Coordinación General, Supervisión e Inspección de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo Acaray - Yguazú

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 8

Asunción, 04 de mayo de 2021

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

Consulta Nº 1: Atendiendo la reprogramación de la reunión previa a la presentación de propuestas, que fuera comunicada por nota aclaratoria N° 4, entendemos que serán considerados para los demás hitos posteriores, en concordancia con lo establecido originalmente en el pliego, la siguiente programación: Plazo de consultas 7 días posteriores a la reunión y 15 días antes de la fecha límite para entrega de propuesta (IAC 13.1), y Plazo de presentación de oferta 21 días posteriores a la reunión, lo que permitirá un mejor conocimiento del proyecto para responder con una mejor propuesta.

Respuesta: Al respecto, señalamos que las fechas del calendario de la SDP han sido prorrogadas a través de la Adenda N° 1 del 5 de abril de 2021.

Consulta Nº 2: Atendiendo a que el desarrollo del servicio considera un plazo muchas veces superior a 18 meses, y que el escenario económico internacional actual es de mucha inestabilidad, se solicita considerar la disposición de reajuste de precio correspondiente a costos de remuneración, desatendido según IAC 16.2 de la Hoja de Datos.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la IAC 16.2 de la Sección 2. Hoja de Datos permanece sin cambios.

Consulta Nº 3: En la Hoja de Datos, IAC 21.1, el criterio de evaluación determinado para el sub-rubro B.1 Nivel de conocimiento de las obras y objetivos el Programa, indica que para ser calificado como de "Muy buen conocimiento", se evaluará la que "incorpore algún aporte adicional como valor agregado que contribuirá a una mejor viabilidad en la futura ejecución del Programa". Al respecto, atendiendo a que el criterio es de conocimiento de obras y objetivos, mal podría incorporarse y evaluarse un aporte adicional que pueda ser considerado como valor agregado en este punto. En tal sentido, se solicita eliminar esa parte de la redacción.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1, B.1 Nivel de conocimiento de las obras y objetivos del Programa permanece sin cambios

Consulta Nº 4: Se entiende que los formularios indicados en las páginas 54 a 57 no serían necesarios de presentar, porque no se encuentran listados en la lista de la Sección 4. Propuesta de Precio, página 48 del PBC.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la Oferta debe incluir el "Formulario de Muestra" (pág. 56) junto con las "Declaraciones del Consultor con respecto a Costos y Cargos" (modelo Formulario I) (pág. 57), y adjuntarlos al Formulario Económico FIN-3 (pág. 52).

Consulta Nº 5: En la sección 7, página 119, el punto 7.2 indica que la ANDE suministrará al Consultor: Espacio en parcela dentro del obrador principal del Complejo. En tal sentido, se solicita detalle de la superficie libre y cubierta abarcada en esta provisión.

Respuesta: Al respecto, señalamos que el Consultor deberá proyectar en las 4 has de superficie libre a tal efecto puestas a disposición por la ANDE en el Emplazamiento Acaray, los espacios a destinar a la infraestructura

temporaria necesaria para ejecutar todas las intervenciones del Programa, dentro de las cuales se reservan 500 m^2 para uso del Consultor.

Consulta Nº 6: En la sección 7, página 120, en el punto 8.1 se indica que se consideran incluidos en el precio del contrato todas las licencias de uso asociadas a los distintos softwares para el personal de ANDE afectado a la ejecución del contrato. Al respecto, se estima suficiente considerar para cada software a ser utilizado y que podría socializar con ANDE, una licencia de cada uno a ser proveída a la ANDE. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta: Al respecto, la Oferta debe ajustarse a lo establecido en la Sección 7. Términos de Referencia, 8. Insumos a cargo del Consultor, 8.1 Oficina del Consultor (pág. 120).

Consulta Nº 7: Atendiendo a que la jornada de trabajo del personal del Contratista al pie de obra puede ser superior al horario legal vigente en Paraguay, se entiende que existirán momentos de doble y hasta triple turno para atender los posibles múltiples frentes de obra y horarios. Al respecto, se entiende que en caso de ser necesario la Consultora podrá incrementar su dotación de personal en función del requerimiento, correspondiéndole una remuneración igual a la de otro de los profesionales y técnicos de la misma característica a quien complementa, aplicándole los incrementos legales por horas nocturnas u otro según corresponda. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta: Al respecto, señalamos que tratándose de un Contrato sobre Suma Global el Consultor debe estimar conforme a su experiencia e incluir en su Oferta todo el personal clave, expertos no clave (perfiles requeridos) más la dotación de personal que considere adecuada según el alcance de la prestación requerida y las posibles necesidades de incremento de personal que podrían presentarse durante todo el desarrollo del proyecto, todo lo cual se considera incluido en el pecio global cotizado, siendo el único responsable por el cumplimiento de los objetivos establecidos en la SDP en correcta forma y en tiempo oportuno

Consulta Nº 8: En la página 125, Matriz de responsabilidades, no está marcada a quien sería asignable la última responsabilidad. Entendemos que corresponde al CONSULTOR. Solicitamos confirmar esta interpretación.

Respuesta: Al respecto, señalamos la responsabilidad de proporcionar la "Recomendación a la UAP para que brinde o no conformidad a bienes/servicios a adquirir" corresponde al Consultor.

Consulta Nº 9: Se solicita indicar los plazos de vigencia de los seguros indicados en las CEC 24.1.

Respuesta: Al respecto, señalamos que los seguros indicados en la Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato, CEC 24.1, deberán estar vigentes hasta la finalización del Contrato.

Consulta Nº 10: Entendemos que el Consultor podría dejar de solicitar el Anticipo en caso de ser necesario. Favor confirmar esta afirmación.

Respuesta: Al respecto, señalamos que el Consultor podría optar por dejar de solicitar el Anticipo si así lo decidiera.

Consulta Nº 11: Respecto al poder del representante autorizado de cada integrante de la APCA, y el poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA, entendemos que será suficiente la presentación de un documento privado con certificación de firmas por cada empresa integrante del consorcio en su país de origen para ambos casos. Solicitamos confirmar esta interpretación atendiendo las restricciones de movilidad en los diferentes países, así como las limitaciones de gestión de legalizaciones mediante agendamiento o similares.

Respuesta: Al respecto, señalamos que los poderes mencionados en la consulta deben ser otorgados por instrumento público.

Consulta Nº 12: Respecto a la solicitud de presentación del personal no clave, atendiendo a que las incorporaciones para las diferentes etapas del servicio pueden estar desplazadas varios meses y hasta años, se solicita se disponga su presentación con sólo un mes de antelación a su participación efectiva.

Respuesta: Al respecto, señalamos que los datos correspondientes a Expertos No Clave deben ser incorporados en el Formulario TECH-6 de la Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar (pág. 45) que formará parte de la Oferta.

Consulta Nº 13: Respecto a los Antecedentes a evaluar para los Especialistas se entiende que las funciones desempeñadas en la ejecución de Proyectos y /o Ingeniería de Detalle de Aprovechamientos hidroeléctricos son válidas – por favor confirmar.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la experiencia será evaluada conforme a los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1.

Consulta Nº 14: Respecto al Especialista Civil y Seguridad de Presas, se entiende que se consideran como antecedentes válidos, antecedentes de Proyectos, Ingeniería de Detalle, de aprovechamientos con Obras Civiles similares sin considerar las características del equipamiento Hidroeléctrico (Tipo de Turbinas, Tipo de generador y cantidad de los mismos), dado que para la seguridad de presa estas características no son relevantes – por favor confirmar.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la experiencia será evaluada conforme a los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1.

Consulta Nº 15: Respecto al Especialista Civil y Seguridad de Presas, se entiende que se consideran como antecedentes válidos, antecedentes de Proyectos, Ingeniería de Detalle, de aprovechamientos con Obras Civiles similares sin considerar las características del equipamiento Hidroeléctrico (Tipo de Turbinas, Tipo de generador y cantidad de los mismos), dado que para la seguridad de presa estas características no son relevantes – por favor confirmar.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la experiencia será evaluada conforme a los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1.

Consulta Nº 16: Respecto al Especialista Civil y Seguridad de Presas, se entiende que se consideran como antecedentes Válidos, antecedentes de Proyectos, Ingeniería de Detalle, que no cuenten con equipamiento Hidroeléctrico,

por ser de otro Uso (Ej: riego , diques compensadores,) y cuyas obras de cierre y vertedero sean similares – por favor confirmar.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la experiencia será evaluada conforme a los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1.

Consulta Nº 17: Con respecto al Especialista en Medio ambiente y comunicación social se entiende que se consideran como antecedentes Válidos, antecedentes de Proyectos, Ingeniería de Detalle, que no cuenten con equipamiento Hidroeléctrico, por ser de otro Uso (Ej: riego , diques compensadores,) y cuyas obras de cierre y vertedero sean similares – por favor confirmar.

Respuesta: Al respecto, señalamos que la experiencia será evaluada conforme a los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1.

Consulta Nº 18: Con respecto a la aclaración de la respuesta a la consulta N°7 de la Nota Aclaratoria N°1 se entiende que los Antecedentes Técnicos específicos deben incluir por lo menos una (01) experiencia en obras de rehabilitación y modernización para obras similares al Complejo Acaray-Yguazú – por favor confirmar.

Respuesta: Al respecto, señalamos que las Ofertas serán evaluadas conforme a los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1, A. Antecedentes técnicos específicos del Oferente.

Consulta Nº 19: Con respecto a la aclaración de la respuesta a la consulta N°7 de la Nota Aclaratoria N°1 se entiende, que los Antecedentes Técnicos específicos deben incluir experiencia en obras de rehabilitación y modernización para obras similares al Complejo Acaray-Yguazú. Tomando la combinación de los datos técnicos (potencia & tipo de turbina, numero de turbinas, capacidad del vertedero, altura de la presa, etc.) y el volumen mínimo de la contratación (50% del presupuesto estimado) limita los antecedentes válidos a algunos pocos proyectos al nivel mundial. En este sentido se solicita contar como antecedentes válidos donde la suma de las contrataciones es mayor a 50% del presupuesto estimado – por favor confirmar.

Respuesta: Al respecto, señalamos que los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1, A. Antecedentes técnicos específicos del Oferente permanecen sin cambios.

Consulta Nº 20: Con respecto a la aclaración de la respuesta a la consulta N°7 de la Nota Aclaratoria N°1 se entiende, que los Antecedentes Técnicos específicos deben incluir experiencia en obras de rehabilitación y modernización para obras similares al Complejo Acaray-Yguazú. Tomando la combinación de los datos técnicos (potencia & tipo de turbina, numero de turbinas, capacidad del vertedero, altura de la presa, etc.) y el volumen mínimo de la contratación (50% del presupuesto estimado) limita los antecedentes válidos a algunos pocos proyectos al nivel mundial. Además, la duración de las obras de rehabilitación en estos proyectos es mayor a 10 años En este sentido se solicita contar como antecedentes válidos los proyectos ejecutados durante los últimos 20 años.

Respuesta: Al respecto, señalamos que los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1, A. Antecedentes técnicos específicos del Oferente permanecen sin cambios.

Consulta Nº 21: Respecto a lo establecido en Hoja de Datos, IAC 12.9, donde se indica que será permitida subcontratación de hasta el 30% del monto total del contrato, previa autorización de la ANDE, se entiende que dicha solicitud debe hacerse en el documento de la Propuesta Técnica. Favor confirmar este entendimiento. Asimismo, se solicita indicar que documentación debería ser incluida para la habilitación de un subcontratista.

Respuesta: Al respecto, señalamos que los antecedentes de subcontratistas no son evaluados durante la etapa de evaluación de ofertas. No obstante lo cual la nómina de subcontratistas que el proponente prevé utilizar durante la ejecución contractual puede presentarse juntamente con la propuesta o durante la ejecución contractual, en ambos casos requiere previa autorización de ANDE.

En el caso en que se presente como parte de la propuesta, la capacidad de los subcontratistas que el Proponente proponga utilizar y la determinación de su aceptabilidad será considerada por ANDE en la etapa de negociación, donde emitirá su aprobación o rechazo. En caso de determinarse que un Subcontratista es inaceptable, se solicitará al Proponente que lo reemplace por un Subcontratista aceptable.

Consulta Nº 22: ¿Es posible acreditar experiencia para proyectos en curso cuando tienen un avance significativo y cuándo se puede presentar un certificado de buen desempeño por parte del cliente?

Respuesta: Al respecto, señalamos que las Ofertas serán evaluadas conforme a los parámetros establecidos en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1, A. Antecedentes técnicos específicos del Oferente.

Consulta Nº 23: El numera IAC 21.1 del pliego (pág. 31) expresa para el Rubro A lo siguiente: En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación. Ello implicará que un oferente que haya participado en 3 antecedentes similares, con una participación del 50 % en cada uno, totalizará sólo 1,5 antecedentes y no alcanzaría a 5 puntos por este concepto. Por favor aclarar si esta interpretación es correcta.

Respuesta: Al respecto, en caso de que el Consultor presente 3 (tres) antecedentes en proyectos similares en los cuales haya participado como miembro de un APCA con una participación de al menos el 30% como prestador de servicios de consultoría del tipo requerido en los Términos de Referencia, el puntaje máximo será de 10 puntos.

Consulta Nº 24: Para los estudios de estabilidad de las presas ¿se entregarán los datos de input con respecto a la sismología del proyecto o se debe contemplar un estudio separado/nuevo?

Respuesta: Al respecto, señalamos que la información correspondiente con que cuenta la ANDE será puesta a disposición del Consultor quién, por su parte, deberá proceder al análisis y evaluación de los resultados, así como completar los estudios que sean necesarios a los fines de satisfacer los requerimientos de los Términos de Referencia.

Consulta Nº 25: Como los proveedores de los nuevos componentes no son conocidos, no es posible definir costos de viajes para inspecciones en fábrica. Favor aclarar como considerar estos costos.

Respuesta: Al respecto, señalamos que el Consultor deberá estimar conforme a su experiencia los costos de viajes para inspecciones y pruebas en los puntos de parada en fábrica que sean oportunamente convenidos para cada uno de los equipos y componentes.

Consulta Nº 26: En la Sección 4. Propuesta de Precio, página 48 del PBC, se listan los formularios, indicando para el FIN-2 la denominación: Resumen de Costos, mientras que en la página 51, correspondiente al formulario, indica: Resumen de Precios. Favor indicar la denominación correcta.

Respuesta: Al respecto, el Formulario FIN – 2 es el formulario Resumen de Precios.

Consulta Nº 27: Sobre el llamado en referencia, me gustaría realizar una consulta sobre la documentación a ser presentada. En caso de los documentos traducidos pueden ser traducciones simples o deben ser realizadas por un traductor autorizado? Por favor si pueden evacuar nuestra duda, desde ya, muchas gracias.

Respuesta: La Propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta, que sean intercambiados entre el Consultor y el Cliente serán escritos idioma **español**. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por traductor matriculado, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo o entidad equivalente en el país de origen. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última. No obstante, la documentación de carácter puramente técnico y la folletería podrán ser presentadas en idioma inglés, dado su carácter de lenguaje universal, reservándose ANDE la facultad de requerir la traducción al español, conforme lo arriba señalado, la que debe ser presentada en el plazo que a tal efecto se conceda

Les saludamos muy atentamente,

UOC - ANDE